



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Unidad Administrativa: Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Ingresos dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.



NOT-EST-E

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 13 de abril 2023.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ESTATAL

Table with 2 columns: Field (Nombre, Autoridad Emisora, Documento, De fecha) and Value (C Carlos Ruiz Alarcón, Calle 3 Poniente, No. 1907, Int. 1., Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla, Subdirección de Control Vehicular de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-2146/2023, 05 de abril de 2023).

Con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, 3, 13, 23 y 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, fracción IV inciso a), numeral 1, subnumeral 1.3.1 y antepenúltimo párrafo, 16, 20, 41 fracción IV, 52, 76, fracción III, 77 y 79 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1 y sub numerales 1.3 y 1.3.2, y 25 primer párrafo fracciones I, II, XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; Apartado A, Ordinales Primero y Segundo; Apartado B, Ordinales Tercero y Cuarto, fracción III, numeral 1, del Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado, vigente; se notifica por estrados el Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-2146/2023 de fecha 05 de abril de 2023.

Toda vez que la conducta del C. Carlos Ruiz Alarcón, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 76 del Código Fiscal del Estado de Puebla, que a la letra se inserta:

Artículo 76- Las notificaciones de los actos administrativos se harán

III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no se localice en el domicilio que haya manifestado al fisco estatal o en el lugar que manifieste ante las autoridades fiscales federales, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca o se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75-D"

En razón de lo anterior se acredita que del C. Carlos Ruiz Alarcón, no se localizó en el domicilio que señaló para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes y/o se ignore su domicilio o el de su representante y/o desaparezca y/o se oponga a la diligencia de notificación y/o desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin presentar el aviso de cambio de domicilio al Registro Estatal de Contribuyentes.

Tal y como consta en las actas circunstanciadas de asuntos no diligenciados de la C. Viridiana Netzahual Sánchez y del C. Fernando Enrique Candela Becerra, notificadores(as), adscritos a la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Dirección de Ingresos perteneciente Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, que se reproducen a continuación:



Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Unidad Administrativa: Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Ingresos dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.



NOT-EST-E

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado de la C. Viridiana Netzahual Sánchez , Notificador que a letra dice:

Me encuentro en el domicilio a notificar en el domicilio a notificar en calle 3 poniente No. 1907 int 1 Col. Centro la fachada es de color amarillo portón negro, con una lona de se podan arboles toque en repetidas ocasiones hasta que salió una señorita de aproximadamente veinte años tez blanca, color de cabello rojo y corto le pregunte si conocía al Sr. Carlos Ruiz Alarcón me contesta que si pero que en ese momento había nadie donde vive ya que en ese lugar en su interior hay 3 casa ella solo es vecina y no puede recibir ningún documento por lo cual levanto la siguiente acta circunstanciada de asunto no diligenciado.

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. Fernando Enrique Candela Becerra, Notificador que a letra dice:

Me encuentro ubicado en el domicilio mostrado en el oficio N° 2146/2023 el cual es calle tres poniente N° 1907 en la colonia centro, con un portón color negro de fachada color melón y numero a la vista , al tocar en varias ocasiones me atendió una señorita de tez blanca y cabello pelirrojo a la cual le pregunto por el C. Carlos Ruz Alarcón a lo que me comenta que conoce al ciudadano antes mencionado pero que no se encuentra debido a que sale a trabajar desde temprano , la no pode recibir la documentación doy por terminada la siguiente diligencia.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Unidad Administrativa: Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Ingresos dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.



NOT-EST-E

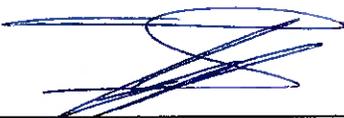
ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 76 fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado, se notifica por estrados, el **Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-2146/2023 de fecha 05 de abril de 2023**, llevándose a cabo los días **14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27 de abril de 2023**, en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Avenida Reforma 1305, Colonia Centro, Puebla, Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día **13 de abril de 2023**.

SEGUNDO.- Se designa a la C. Griselda Mariel Sosa Rodríguez, en su carácter de notificadora, adscrita a la Oficina Recaudadora, y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE.**

ATENTAMENTE

**Jefe de la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier
de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**



José Marcos Pérez Pérez



GOBIERNO DEL ESTADO
DE PUEBLA

Dependencia: Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Unidad Administrativa: Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente de la Dirección de Ingresos dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.



NOT-EST-E

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C GRISELDA MARIEL SOSA RODRÍGUEZ, EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADORA ADSCRITA A LA OFICINA RECAUDADORA Y DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE SAN JAVIER, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTEMICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA **13 DE ABRIL DE 2023**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN AVENIDA REFORMA NO. 1305 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL **OFICIO SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-2146/2023 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2023**, CORRESPONDIENTE A NOMBRE DEL C. **CARLOS RUIZ ALARCÓN -CONSTE**.

NOTIFICADORA

Griselda Mariel Sosa Rodríguez.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis
Sistémico Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección de Control Vehicular
Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-SCV-2146/2023
DL-213/2023

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 05 de abril de 2023.

C. Carlos Ruiz Alarcón.

Calle 3 Poniente No. 1907, Int. 1

Col. Centro

C.P. 72000, Puebla, Pue.

Presente

Asunto: Se informa adeudo.

Visto su escrito de fecha 04 de enero de 2023, a través del cual solicita la devolución por la cantidad de \$ 2,870.00 (Dos mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), por concepto de pago de expedición, canje o reposición licencia de chofer del servicio de transporte público y mercantil vigencia 5 años con toxicológico, realizado mediante la referencia de número 13325002381037225268.

Al respecto, esta Dependencia de conformidad con lo establecido en los artículos 1, segundo párrafo, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracciones III, XI, XIX, LV y LXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 11, 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), número 1, numeral 1.2, y antepenúltimo párrafo, 24 fracción VII, 25, 26, 37, 38, primer párrafo, fracción III, y 41, primer párrafo, fracciones II y IV, y 51, del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), número 1, numeral 1.2, 6, primer párrafo, fracciones I y III, y 22, primer párrafo, fracciones XI, XII, XIV y XXVI del Reglamento Interior de esta Secretaría; le comunica lo siguiente:

Que el párrafo segundo del artículo 51 del Código Fiscal del Estado de Puebla, señala: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o datos que consten en los registros oficiales, de las Autoridades Fiscales o Administrativas Federales, Estatales o Municipales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado en el área de su competencia".

Que el artículo 24, fracción VII del citado Código, establece que los contribuyentes deberán proporcionar a las Autoridades Fiscales los datos e informaciones que se les solicite, dentro del plazo fijado para ello.

Que en este sentido el numeral 38, fracción III del ordenamiento legal antes mencionado, establece que para que se haga la devolución de cantidades pagadas indebidamente, será necesario que el interesado no tenga a su cargo créditos fiscales determinados firmes, que no se encuentren pagados.

DGS / JJRF

Vía Atlixcayotl No. 1101, Col. Concepción Las Lajas, Edificio Sur,
1er. Piso del CIS, CP. 72190, Puebla, Pue. (222) 303 46 00 Ext. 1229
info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

13C.4.1

#PorPuebla





En atención a lo anterior y de la consulta realizada al Registro Estatal Vehicular, se observa que la unidad que se describe a continuación se encuentra a su nombre con adeudos de contribuciones vehiculares.

PLACA	MODELO	MARCA	LINEA	SERIE	ADEUDO
3270SSJ	2006	NISSAN	TSURU SEDAN 4 PUERTAS	3N1EB31S66K355275	EJERCICIOS FISCALES DEL 2021 AL 2023

Derivado de lo anterior, para que esta autoridad se encuentre en posibilidad de atender lo conducente a su petición, se le concede un plazo de quince días hábiles a partir de la recepción de este comunicado para que realice el pago de los adeudos del vehículo con placas de circulación 3270SSJ, o manifieste lo que a su derecho corresponda, ante la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente Angelópolis, ubicada en Vía Atlxayotl No. 1101, Edificio Sur, Planta Baja (Centro Integral de Servicios), Colonia Concepción Las Lajas, de lo realizado deberá informar a esta Subdirección de Control Vehicular dentro del plazo antes señalado, mediante escrito libre haciendo referencia a este oficio, en el entendido que de no hacerlo, esta autoridad considerará como no presentada su solicitud de devolución e informará al área competente para que inicie las acciones legales necesarias tendientes a la recuperación del crédito fiscal.

ATENTAMENTE
Subdirector de Control Vehicular



Juan Javier Salamanca Galicia.

C.c.p. Lic.- Araceli Núñez Ibáñez.- Directora de Ingresos. - Para su conocimiento. - Presente
Lic. David Guevara Soledad. - Jefe del Departamento de Licencias. - Para su conocimiento. - Presente.

DGS / JJRF

Vía Atlxayotl No. 1101, Col. Concepción Las Lajas, Edificio Sur,
1er. Piso del CIS, CP. 72190, Puebla, Pue. (222) 303 46 00 Ext. 1229
info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

#PorPuebla



13C.4.1